

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de trabajo de MONITOR LENGUA DE SIGNOS, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Programa financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de los/as demandantes preseleccionados/as, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de MONITOR LENGUA DE SIGNOS, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 12 de agosto de 2021, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

TECERO.- Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro:

salida

Número de registro: Fecha y hora de registro: 202151200008732 10/08/21 12:08

Oficina:

SEXPE.SALIDAS

ORIGEN

Unidad tramitación origen

Código UAD:

CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS

POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

JUNTA DE EXTREMADURA

A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO L01060114

Código UAD:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto:

RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN

Resumen:

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS MONITOR DE LENGUA DE

SIGNOS OFERTA NUM 11/2021/010583

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre

Validez

Tipo documental

Referencia / UID

HASH

Scan2021-08-10_120857.pdf ORIGINAL

DOCUMENTO ADJUNTO

_96bb03c6-d07c-4c5fa5e3-3631a112b1ad nEsN7jprXgp0hsQC6be55xq5suQKeM+qX

5GyzsO4KhQ=

Acompaña doc física requerida

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

DECRETO 13/2021 PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/01058	33
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE LENGUA DE SIGNOS	
Nº PUESTOS OFERTADOS:	UNO	
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	TRECE	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS TRECE

REQUISITOS DE LA OFERTA

ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN LA ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS LABORALES Y FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA MATERIA.

<u>CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:</u>

SEGÚN LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA DEMANDA DE EMPLEO.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****365K	
*****181X	FERNANDEZ ARROYO ANA BELEN
****453Y	GONZALEZ ROMERO URSULA
*****283P	
*****616B	
****798Z	PAVON GONZALEZ NURIA
	LOPEZ GRAGERO SONIA
****113F	DOMINGUEZ TORO NOELIA
****538T	
****183A	
*****711R	SAYAGO ARROYO MOISES
****498H	NAVIA ANTUNEZ MARIA BLANCA
*****054R	HIERRO DIAZ BEATRIZ

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día 12/08/2021



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico: cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net

En Almendralejo, a 10 de AGOSTO de 2021 El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo/Mª Rilar Noriega Parra